

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO N°00016-2023-SUNAT/7J0600
"Servicio de notificación de documentos a nivel local y nacional desde la sede de Cusco"

A los diez días del mes de julio de 2023, en el local de la Oficina de Soporte Administrativo Cusco, nos reunimos los miembros del Comité de Selección consignados en el formato de Designación de Comité de Selección N°003-CP16-2023/7J0600 de fecha 05.04.2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Concurso Público N°0016-2023-SUNAT/7J0600, para la contratación del "Servicio de notificación de documentos a nivel local y nacional desde la sede de Cusco".

Se cuenta con el quorum necesario que exige la normatividad de contratación pública con la presencia de los siguientes miembros.

Presidenta Titular	Yolanda Milla Noblega
Primer Miembro Titular	Giovanna Florez Bustamante
Segundo Miembro Titular	Wendhy Carol Aragón Serrano

A continuación, la presidenta del Comité de Selección reseñó que se cuenta con siete postores registrados:

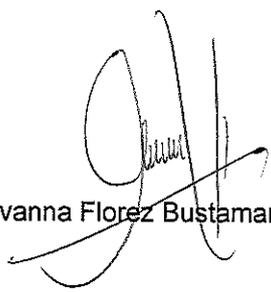
RUC	Nombre o Razón Social
20130277064	INTERSERVICE SRL
20490032852	MULTISERVICIOS URUBAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUR S.A.C.
20524674891	MITO COURIER S.A.C.
20527002304	ARGENSA EXPRESS E.I.R.L.
20600445881	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.
20601701503	P & M COURIER EXPRESS S.A.C.
20602147364	LOS ANDES COURIER S.A.C.

De los cuales presentaron sus propuestas los siguientes postores:

RUC	Nombre o Razón Social
20524674891	MITO COURIER S.A.C.
20527002304	ARGENSA EXPRESS E.I.R.L.
20600445881	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.

El comité procede a elaborar el Anexo 01 Cuadro de Admisión señalando que se presentó tres ofertas de las cuales se encuentran ADMITIDAS las tres. Procediendo a evaluar las ofertas válidas en concordancia a lo dispuesto en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN de las bases integradas:


Yolanda Milla Noblega


Giovanna Florez Bustamante


Wendhy Carol Aragón Serrano

ANEXO N° 01 Documentación de presentación obligatoria

Documentos para la Admisión de la Oferta	MITO COURIER S.A.C.	ARGENSA EXPRESS E.I.R.L.	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en Soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N° 02 factores de evaluación de ofertas (precio 100 puntos)

De acuerdo con el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, que forma parte de la oferta de cada postor admitido y en aplicación de los factores de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección; se obtuvo los siguientes puntajes y orden de prelación

	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE %	Orden de prelación
20524674891	MITO COURIER S.A.C.	980,054.00	75.741	2
20527002304	ARGENSA EXPRESS E.I.R.L.	1'208,951.00	61.400	3
20600445881	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.	742,299.00	100.000	1

**DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DEL POSTOR EMPRESA ARGENSA EXPRESS EIRL
SUB ITEM 2**

Ítem	Modalidad	Plazo de ejecución	Cantidad estimada para 1095 días calendario o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero – Nacional		Precio	
			Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario (Incl. IGV) S/ (b)	Sub Total (Incl IGV) S/ (a) x (b)
Sub ítem 2	Notificaciones con destinos de Ámbito Nacional desde Cusco, con excepción de los destinos indicados para el Sub ítem 1	URBANO Ocho (08) días hábiles	Documentos que requieren los servicios de notificación	5,032	33	166.056.00
			Documentos que requieren los servicios de habilitación	3,870	1.50	8,805.00
			Documentos que requieren los servicios de digitalización	4,032	1.50	6048.00
			Documentos que requerirán el servicio de: loteado y foliado	650	1.00	650.00
		PERIFERICO Nueve (09) días hábiles	Documentos que requieren los servicios de notificación	2,956	40	118,240.00
			Documentos que requieren los servicios de habilitación	2,884	1.50	4,326.00
			Documentos que requieren los servicios de digitalización	4,956	1.50	7,434.00
			Documentos que requerirán el servicio de: loteado y foliado	550	1.50	825.00

		Documentos que requieren los servicios de notificación	5,180	45.00	233,100.00
	RURAL	Documentos que requieren los servicios de habilitación	5,054	1.50	7,581.00
	Once (11) días hábiles	Documentos que requieren los servicios de digitalización	5,180	1.50	7,770.00
		Documentos que requerirán el servicio de: loteado y foliado	500	1.00	500.00
PRECIO TOTAL SUB ITEM 2 (Incl I.G.V)					561,335.00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en los sistemas de Contratación a Precios Unitarios, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados, por tanto, respecto a la oferta económica del postor ARGENSA EXPRESS EIRL se procedió con la rectificación de acuerdo al siguiente detalle:

- En el Sub ítem 2 dice:

URBANO Ocho (08) días hábiles	Documentos que requieren los servicios de habilitación	3,870	1.50	8,805.00
-------------------------------------	--	-------	------	----------

Debe decir:

URBANO Ocho (08) días hábiles	Documentos que requieren los servicios de habilitación	3,870	1.50	5,805.00
-------------------------------------	--	-------	------	----------

- En el Sub ítem 2 dice:

PRECIO TOTAL SUB ITEM 2 (Incl I.G.V)				561,335.00
---	--	--	--	-------------------

Debe decir:

PRECIO TOTAL SUB ITEM 2 (Incl I.G.V)				558,335.00
---	--	--	--	-------------------

- En el Sub ítem 2 dice:

PRECIO TOTAL SUB ITEM 1 (Incl I.G.V)				650,616.00
PRECIO TOTAL SUB ITEM 2 (Incl I.G.V)				561,335.00
TOTAL GENERAL S/				1'241,951.00

Debe decir:

PRECIO TOTAL SUB ITEM 1 (Incl I.G.V)				650,616.00
PRECIO TOTAL SUB ITEM 2 (Incl I.G.V)				558,335.00
TOTAL GENERAL S/				1'208,951.00

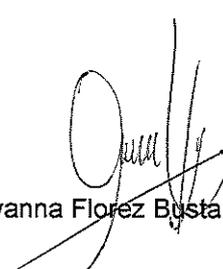
Seguidamente, se realiza la calificación de las dos ofertas que obtuvieron mejor puntaje, conforme se detalla en el Anexo N°03 Cuadro de Calificación. Cuyo resultado es el siguiente:

RUC	RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN
20524674891	MITO COURIER S.A.C.	CALIFICA
20600445881	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.	CALIFICA

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día concluye el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad.



Yolanda Milta Noblega



Giovanna Florez Bustamante



Wendhy Carol Aragon Serrano

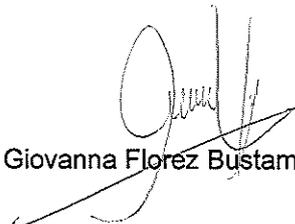
ANEXO N° 3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

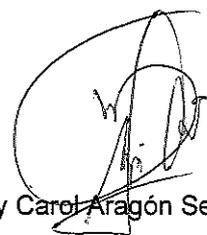
A	CAPACIDAD LEGAL	MITO COURIER S.A.C.	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.
A.1	HABILITACIÓN		
A.1.1.	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor deberá contar con: Contrato de concesión postal vigente a nivel LOCAL ó NACIONAL, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Reglamento de Servicios de Concesiones Postales aprobado por D.S. 032-93-TCC y sus modificatorias. <i>Cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal, deberá estar enmarcado a lo dispuesto en Decreto Legislativo 685.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>a) Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Reglamento de Servicios de Concesiones Postales aprobado por D.S. 032-93-TCC y sus modificatorias.</p> <p>b) Cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal deberá presentar una copia simple de Decreto Legislativo N° 685.</p>		
B	CAPACIDAD DEL TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE
	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisito: Equipo Móvil para proporcionar a razón de un (1) equipo móvil por notificador.</p> <p><u>El equipo móvil que utilizará cada notificador debe poseer como mínimo las siguientes características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe poseer sistema operativo Android 4.4.2, como mínimo. • El equipo debe soportar tecnología 4G. • La pantalla del equipo debe ser de 4.5" o superior. • Debe poseer integrado chip GPS y GLONASS, como mínimo. • Debe poseer teclado touch screen. • Debe poseer memoria RAM 1GB o superior. • La batería del equipo debe permitir al notificador una durabilidad de diez (10) horas de jornada laboral, como mínimo. El contratista debe considerar todo lo necesario para tal fin. • Cada equipo que será utilizado por el notificador debe poseer un plan de datos mensual de cuatrocientos (400) Mb, como mínimo, durante la vigencia del contrato. El contratista debe garantizar todos los mecanismos necesarios de tal manera que el plan de datos asignado sea dedicado y de uso exclusivo para la prestación del presente servicio. <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signature and initials in the left margin.

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Requisitos: 01 Coordinador del Servicio: Dos (02) años de experiencia como mínimo, desempeñándose como Coordinador o Supervisor o Jefe de Equipo o denominación similar, pero que se evidencie o constate la función requerida en servicios de mensajería o notificación de documentos o en paquetería o courier. (...)</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
 <p>B.</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 000 000,00 (Un millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de Mensajería o notificaciones o en Paquetería o Courier.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)</p>		
		CALIFICA	CALIFICA


 Yolanda Milla Noblega


 Giovanna Florez Bustamante


 Wendy Carol Aragón Serrano



**ACTA DE DECLARATORIA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO PÚBLICO N°00016-2023-SUNAT/7J0600**

“Servicio de notificación de documentos a nivel local y nacional desde la sede de Cusco”

A los once días del mes de julio de 2023, en el local de la Oficina de Soporte Administrativo Cusco, nos reunimos los miembros del Comité de Selección consignados en el formato de Designación de Comité de Selección N°003-CP16-2023/7J0600 de fecha 05.04.2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Concurso Público N°0016-2023-SUNAT/7J0600, para la contratación del **“Servicio de notificación de documentos a nivel local y nacional desde la sede de Cusco”**, acorde al cronograma del procedimiento de selección se otorgue la buena pro al postor ganador.

Se cuenta con el quorum necesario que exige la normatividad de contratación pública con la presencia de los siguientes miembros.

Presidenta Titular	Yolanda Milla Noblega
Primer Miembro Titular	Giovanna Florez Bustamante
Segundo Miembro Titular	Wendhy Carol Aragón Serrano

A continuación, la presidenta del Comité de Selección reseñó que, habiéndose efectuado la admisión, evaluación y calificación de las propuestas presentadas al presente procedimiento de selección corresponde el otorgamiento de la buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: En virtud del resultado del acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha diez de julio del 2023 se procede a otorgar la buena pro de acuerdo con el siguiente detalle.

Postor: IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C

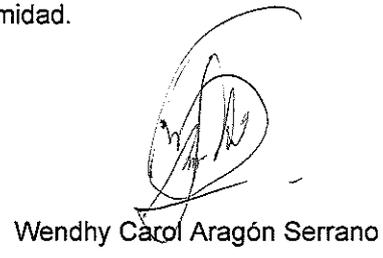
RUC: 20600445881

Monto adjudicado: S/ 742.299.00 (setecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles)

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las trece horas y ocho minutos del mismo día concluye el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad.


Yolanda Milla Noblega


Giovanna Florez Bustamante


Wendhy Carol Aragón Serrano